

**COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE REALIZAN ACLARACIONES IMPORTANTES CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ÚNICA PRUEBA PSICOTÉCNICA EN EL CASO DE OPTAR A CATEGORÍAS DEL MISMO GRUPO PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONVOCADOS POR ESTA GERENCIA (OPE 2019-2020-2021 y OPE ESTABILIZACIÓN ART. 2 LEY 20/2021)**

Esta Dirección Gerencia convocó dos procesos selectivos en diciembre de 2022 a través de sendas Resoluciones: Resolución de 7 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021; y Resolución de 12 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario fundación Alcorcón , conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

La base 7 de las respectivas convocatorias establecen como primera fase del proceso selectivo la realización de las pruebas psicotécnicas. En el día de hoy, se ha publicado a través de la página <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/> en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE 2019,2020,2021, y proceso identificado como OPE Estabilización art. 2 Ley 20/2021 respectivamente), en el Área de Candidato, que los ejercicios de la prueba psicotécnica tendrán lugar el próximo 15 de abril de 2023 (indicándose así mismo el lugar y la hora de la realización de los mismos)

Tal y como reflejan las Bases de la Convocatoria, se realizará una prueba por cada grupo profesional. **Por ello, los aspirantes que opten a puestos de categorías de un mismo grupo profesional, sólo deberán realizar la prueba del grupo profesional correspondiente.** Por el contrario, **si un aspirante se presenta a puestos de distinto grupo profesional, deberá realizar una prueba por cada grupo profesional.**

En este sentido es **importante** tener en cuenta lo siguiente: Analizados los listados definitivos de admitidos de los dos procesos selectivos referidos en el primer párrafo de esta Comunicación (proceso selectivo identificado como OPE 2019,2020,2021, y proceso identificado como OPE Estabilización art. 2 Ley 20/2021), se confirma que hay **candidatos que participan a puestos del mismo grupo profesional en las dos convocatorias.** Al tratarse de una prueba psicotécnica para el acceso a plazas del

mismo grupo profesional, en el mismo centro sanitario y planteada en los mismos términos, la prueba a la que los aspirantes han sido convocados para el día 15 de abril de 2023, con el acuerdo de la Mesa de Selección del HUFA, será **ÚNICA** para ambos procesos, **realizándose una única prueba psicotécnica por grupo profesional cuya puntuación será válida para ambos procesos selectivos.**

Ejemplos:

Ejemplo 1: Si un aspirante participase al proceso OPE 2019, 2020, 2021 en la categoría de titulado medio sanitario, y también en el proceso OPE Estabilización art. 2 Ley 20/2021 a la misma categoría, realizaría una única prueba psicotécnica.

Ejemplo 2: Si un aspirante participa al proceso OPE 2019, 2020, 2021 en la categoría de titulado medio sanitario, y en el mismo proceso OPE 2019, 2020, 2021 a la categoría de Técnico Superior Sanitario deberá realizar dos pruebas psicotécnicas (una por cada grupo profesional).

Ejemplo 3: Si un aspirante participa a puestos de dos grupos profesionales distintos en el proceso OPE 2019, 2020 y 2021 y a puestos de los mismos dos grupos profesionales en la OPE Estabilización del art. 2 de la Ley 20/2021, tendrá que realizar una única prueba por grupo profesional.

En este sentido, los aspirantes tendrán en su área de candidato correspondiente a cada puesto en el que se participa la indicación del día, hora y lugar para realizar la prueba correspondiente.

Alcorcón, a 13 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE